**RESOLUCION No.** 76-02490 **DE 2020**
**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE No. 1 DE LA INVITACION PUBLICA MC-VLL-ASTIN-0012-2020 PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

El Subdirector (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución Número 069 del 21 de enero del 2014, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, literal G numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**:

Que el SENA Centro ASTIN de la Regional Valle del Cauca, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, para Contratar los servicios de mantenimiento y calibración, de los equipos e instrumentos de medición de los laboratorios del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Que de conformidad con lo consignado en el estudio previo y el anexo a la invitación pública **MC-VLL-ASTIN-0011-2020**, proceso de mínima cuantía el objeto es CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN, DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN, referente al Lote 1. Calibración de equipos en la magnitud dimensional. Con un presupuesto disponible del Lote No. 1 por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($41.748.900) incluido todos los impuestos y deducciones.** Los recursos están amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10720 del 15 de mayo de 2020**, Expedido por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Complejo Salomia.

Que, en el proceso de Mínima Cuantía, se agotaron los trámites y requisitos establecidos como consta en la página del SECOP II.

Procedimiento a saber: **ETAPA PREPARATORIA. -** Conforme lo ordena la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se han publicado estudios previos e invitación pública.

Que en la **ETAPA PRECONTRACTUAL O DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE**. - El Centro ASTIN realizo el Cierre del proceso de Mínima Cuantía.

Que el jueves 04 de junio de 2020, a las 15:00 horas, como estaba señalado en el Cronograma del anexo a la Invitación Pública, se efectúa la apertura de propuestas en la plataforma transaccional del SECOP II dispuesta para el proceso numero **MC-VLL-ASTIN-0011-2020** identificando que:

1. **ESPECIFICACIONES ESENCIALES:**

**Lote 1. Calibración de equipos en la magnitud dimensional.**
Contratar la calibración (o medición en los casos que aplique) de los siguientes equipos

| ITEM | DESCRIPCIÓN | REQUISITOS TÉCNICOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| **En junio de 2020** | | | | |
| **1** | Calibración de cada uno de los bloques patrón pertenecientes al juego MD-P00BC01 grado cero (112 unidades) desde 0,5 mm hasta 100,0 mm | **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | Juego | 1 |
| **2** | Calibración del check master con rango de 0 mm a 600 mm (pasos de 10 mm) | Calibrar en todo el rango del patrón<br>**Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | Unidad | 1 |
| **3** | Calibración o medición de bloque patrón de caras paralelas código MD-P00CM01<br>Valor nominal: 100 mm | **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | Unidad | 1 |

| ITEM | DESCRIPCIÓN | REQUISITOS TÉCNICOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| **4** | Calibración de cada uno de los bloques patrón pertenecientes al juego MD-P00BC03 grado cero (10 unidades) desde 2,5 mm hasta 25,0 mm | Calibración de cada uno de los bloques que componen el juego.<br><br>**Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | Juego | 1 |
| **En julio de 2020** | | | | |
| **5** | Calibración de Máquina de Medición por Coordenadas MD-E00MC02.<br><br>Rango:<br>- Eje X: 420 mm<br>- Eje Y: 470 mm<br>- Eje Z: 380 mm<br>Resolución: 0,000 1 mm | Servicio de calibración en sitio de la magnitud Longitud en todo el rango de cada uno de sus tres ejes.<br><br>Opcionalmente se solicita calibración en ángulo.<br><br>**Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | Unidad | 1 |
| **En septiembre de 2020** | | | | |
| **6** | Verificación o medición de escala angular para el equipo de coeficiente de fricción estática con las siguientes características:<br><br>Código interno: CP-E00CF01<br>Marca: TMI<br>Modelo: 32-25-00-0001<br>Serie: 20589-07<br>Voltaje: 110 V<br>Rango: (0 a 90)° | Se requiere que se ejecute una verificación y/o medición de escala angular en los siguientes puntos:<br><br>Valor nominal: (0, 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85 y 90) °<br><br>**Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | Unidad | 1 |
| **En noviembre de 2020** | | | | |
| **7** | Calibración o verificación de escuadra patrón código MD-P00EP02 | Calibración en ángulo y perpendicularidad<br><br>**Para este servicio no se requiere que el laboratorio proveedor se encuentre acreditado en las dos magnitudes solicitadas, pero en la oferta debe especificar en cuál de las magnitudes está acreditado para calibración de escuadras.**<br>**De cualquier forma, se solicita el servicio de calibración o verificación en las dos magnitudes** | Unidad | 1 |
| **En diciembre de 2020** | | | | |
| **8** | Calibración en planitud de cada uno de los lentes ópticos paralelos pertenecientes al juego MD-P00LP02, con espesores desde 12 mm hasta 12,37 mm (4 unidades) | Calibración de cada uno de los lentes que componen el juego.<br><br>**Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | Juego | 1 |
| **9** | Calibración de cada uno de los bloques patrón pertenecientes al juego MD-P00BC02 grado uno (91 unidades) desde 0,5 mm hasta 100,0 mm | **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | Juego | 1 |

**Requisitos generales**

Las calibraciones y mediciones deberán realizarse en las magnitudes, características e intervalos solicitados.

La empresa prestadora del servicio de calibración, deberá estar acreditada para la ejecución de dicho servicio, en los rangos especificados y soportarlo mediante resolución vigente del Organismo Nacional de Acreditación ONAC o ser un instituto nacional de metrología nacional o internacional. Dicha vigencia deberá cubrir la oferta en las fechas solicitadas.

El laboratorio prestador del servicio de calibración deberá garantizar la trazabilidad de las mediciones a través del cumplimiento de los numerales 8.1.1 a 8.1.4 del documento CEA-4.1-02: "CRITERIOS ESPECIFICOS DE

| ITEM | DESCRIPCIÓN | REQUISITOS TÉCNICOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| ACREDITACIÓN - TRAZABILIDAD METROLÓGICA" de ONAC.<br>**La empresa prestadora del servicio de calibración del equipo, deberá reportar la incertidumbre del método utilizado en dicha calibración o la CMC al momento de la oferta**. La incertidumbre expandida reportada, deberá ser la menor posible. El valor de la incertidumbre expandida, servirá como criterio para selección de la oferta.<br><br>Se solicita que se entreguen certificados independientes por cada patrón y/o instrumento calibrado. Los certificados de calibración deberán cumplir con los lineamientos de la norma técnica NTC ISO/IEC 17025:2017 y deberán tener sello del ente acreditador del laboratorio.<br><br>La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a calibrarse, así como de los certificados de calibración en medio físico, en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos, así como el desplazamiento del técnico en el caso en que la calibración se realice en sitio. | | | |

El valor del Lote No. 1 es de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($41.748.900)** incluido todos los impuestos y deducciones.

En la evaluación económica y técnica que realizo la profesional designada concluyo lo siguiente,

**Lote 1. Calibración de equipos en la magnitud dimensional.**

Ninguno de los oferentes cumple a cabalidad con los requisitos especificados para el lote.

| OFERENTE: | 2P INGENIERIA SAS NIT: 900656300 | EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A. NIT: 860055583 |
|---|---|---|
| **NIT** | 900 656 300-5 | 860055583-9 |
| **FACTOR A EVALUAR** | **RESULTADO** | **RESULTADO** |
| Calibración de cada uno de los bloques patrón pertenecientes al juego MD-P00BC01 grado cero (112 unidades) desde 0,5 mm hasta 100,0 mm<br>**Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | **No cumple**<br>No evidencia cumplimiento de los requisitos generales al final de la tabla | Cumple |
| Calibración del check master con rango de 0 mm a 600 mm (pasos de 10 mm)<br>**Calibrar en todo el rango del patrón**<br><br>**Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | **No cumple**<br>No evidencia cumplimiento de los requisitos generales al final de la tabla | Cumple |
| Calibración o medición de bloque patrón de caras paralelas código MD-P00CM01<br>Valor nominal: 100 mm<br>**Deben cumplirse también los requisitos generales** | **No cumple**<br>No evidencia cumplimiento de los requisitos generales al final de la tabla | Cumple |

| | | |
|---|---|---|
| **especificados al final de esta tabla** | | |
| Calibración de cada uno de los bloques patrón pertenecientes al juego MD-P00BC03 grado cero (10 unidades) desde 2,5 mm hasta 25,0 mm<br>Calibración de cada uno de los bloques que componen el juego.<br><br>**Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | **No cumple**<br>No evidencia cumplimiento de los requisitos generales al final de la tabla | Cumple |
| Calibración de Máquina de Medición por Coordenadas MD-E00MC02.<br>Rango:<br>- Eje X: 420 mm<br>- Eje Y: 470 mm<br>- Eje Z: 380 mm<br>Resolución: 0,000 1 mm<br>Servicio de calibración en sitio de la magnitud Longitud en todo el rango de cada uno de sus tres ejes.<br><br>Opcionalmente se solicita calibración en ángulo.<br><br>**Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | **No cumple**<br>No evidencia cumplimiento de los requisitos generales al final de la tabla | Cumple |
| Verificación o medición de escala angular para el equipo de coeficiente de fricción estática con las siguientes características:<br>Código interno: CP-E00CF01<br>Marca: TMI<br>Modelo: 32-25-00-0001<br>Serie: 20589-07<br>Voltaje: 110 V<br>Rango: (0 a 90)°<br><br>Se requiere que se ejecute una verificación y/o medición de escala angular en los siguientes puntos:<br>Valor nominal: (0, 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85 y 90) °<br><br>**Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | **No cumple**<br>No evidencia cumplimiento de los requisitos generales al final de la tabla | **No cumple**<br>El oferente presentó oferta para un ítem diferente |
| Calibración o verificación de escuadra patrón código MD-P00EP02 | **No cumple**<br>El oferente no especifica en la oferta en cuál de las dos | **Cumple**<br>En el certificado de acreditación 10-LAC-024 se |

| | | |
|---|---|---|
| Calibración en ángulo y perpendicularidad<br><br>Para este servicio no se requiere que el laboratorio proveedor se encuentre acreditado en las dos magnitudes solicitadas, **pero en la oferta debe especificar en cuál de las magnitudes está acreditado para calibración de escuadras.** De cualquier forma, se solicita el servicio de calibración o verificación en las dos magnitudes | magnitudes se encuentra acreditado para calibración de escuadras | evidencia que la calibración de escuadras está acreditada en ángulo |
| Calibración en planitud de cada uno de los lentes ópticos paralelos pertenecientes al juego MD-P00LP02, con espesores desde 12 mm hasta 12,37 mm (4 unidades) Calibración de cada uno de los lentes que componen el juego.<br><br>**Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | **No cumple**<br>No evidencia cumplimiento de los requisitos generales al final de la tabla | **Cumple**<br>Servicio a realizarse por Laboratorio Mitutoyo EEUU acreditado por A2LA |
| Calibración de cada uno de los bloques patrón pertenecientes al juego MD-P00BC02 grado uno (91 unidades) desde 0,5 mm hasta 100,0 mm<br>**Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla** | **No cumple**<br>No evidencia cumplimiento de los requisitos generales al final de la tabla | **Cumple** |
| **Requisitos generales**<br><br>Las calibraciones y mediciones deberán realizarse en las magnitudes, características e intervalos solicitados. | **Cumple** | **No cumple**<br>El oferente presentó oferta para un ítem diferente en el ítem 6 |
| La empresa prestadora del servicio de calibración, deberá estar acreditada para la ejecución de dicho servicio, en los rangos especificados y soportarlo mediante resolución vigente del Organismo Nacional de Acreditación ONAC o ser un instituto nacional de metrología nacional o internacional. Dicha vigencia deberá cubrir la oferta en las fechas solicitadas. | **No cumple**<br>El oferente no soporta resolución vigente del ONAC y no es un instituto nacional de metrología | Cumple<br>Acreditación ONAC 10-LAC-024 y el ítem de calibración de lentes será realizado por Mitutoyo EEUU acreditado por A2LA |

| | | |
|---|---|---|
| El laboratorio prestador del servicio de calibración deberá garantizar la trazabilidad de las mediciones a través del cumplimiento de los numerales 8.1.1 a 8.1.4 del documento CEA-4.1-02: "CRITERIOS ESPECIFICOS DE ACREDITACIÓN - TRAZABILIDAD METROLÓGICA" de ONAC. | **No cumple**<br>El oferente no evidencia trazabilidad de acuerdo con los numerales especificados del CEA-4.1-02, ya que no soporta resolución vigente de acreditación, ni es un instituto nacional de metrología | Cumple<br>Con acreditación vigente, evidencia trazabilidad de acuerdo con CEA-4.1-02 |
| La empresa prestadora del servicio de calibración del equipo, deberá reportar la incertidumbre del método utilizado en dicha calibración o la CMC al momento de la oferta. La incertidumbre expandida reportada, deberá ser la menor posible. El valor de la incertidumbre expandida, servirá como criterio para selección de la oferta. | **No cumple**<br>El oferente no reporta la incertidumbre del método utilizado en dicha calibración o la CMC al momento de la oferta | Cumple<br>Se presenta CMC en certificado de acreditación |
| Se solicita que se entreguen certificados independientes por cada patrón y/o instrumento calibrado. Los certificados de calibración deberán cumplir con los lineamientos de la norma técnica NTC ISO/IEC 17025:2017 y deberán tener sello del ente acreditador del laboratorio. | **No cumple**<br>El oferente no evidencia resolución de acreditación vigente y no evidencia que los certificados tengan sello del ente acreditador | Cumple |
| La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a calibrarse, así como de los certificados de calibración en medio físico, en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos, así como el desplazamiento del técnico en el caso en que la calibración se realice en sitio. | No se evidencia cumplimiento de este requisito en niguno de los documentos presentados por el oferente | Cumple<br>Se evidencia en las condiciones del servicio |
| | | |

**OBSERVACIONES:**

El oferente 2P Ingeniería SAS, especifica en su documento "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" que *"El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá certificar que cumple con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales"*; sin embargo, algunas especificaciones requirieron la presentación de documentos al momento de la oferta (como se evidencia en la evaluación individual de requisitos) y no se evidenciaron en esta presentación.
El oferente Equipos y Controles industriales presentó oferta para el ítem 6 diferente a la requerida en la invitación y al solicitarle subsanar dicho numeral, su oferta no da cumplimiento con el número de puntos requeridos.

**RESOLUCION No.** 76-02490 **DE 2020**
**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE No. 1 DE LA INVITACION PUBLICA MC-VLL-ASTIN-0012-2020 PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Declarar desierto el Lote 1. Calibración de equipos en la magnitud dimensional del proceso de Mínima Cuantía **MC-VLL-ASTIN-0011-2020**, cuyo objeto CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN, DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN. Con un presupuesto disponible del Lote No. 1 de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($41.748.900) incluido todos los impuestos y deducciones.** Los recursos están amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10720 del 15 de mayo de 2020**, Expedido por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Complejo Salomia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el procedimiento establecido se** publica el presente acto administrativo en las páginas Web: **www.contratos.gov y www.colombiacompra.gov.co de la plataforma transaccional del SECOP II.**

**ARTÍCULO TERCERO**. - Dada la necesidad que se tiene de contratar el servicio de Calibración referente al **Lote 1. Calibración de equipos en la magnitud dimensional.** del proceso que tiene como objeto; CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN, DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN, se volverá a realizar el respectivo proceso de contratación.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación a través del SECOP II.

**ARTICULO QUINTO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Santiago de Cali 11/06/2020

**PAULO CESAR RAMIREZ QUINTERO**
Subdirector (E) Centro ASTIN

Revisión Jurídica: Liliana Trujillo Roldan
Contratista- Abogada

Revisión Técnica: Elia Yamel Rodriguez Garces
Tecnico G-02

Elaboro: Jorge E. Rojas
Contratista- Apoyo Gestión Contractual